GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A EVENTO "CARAVANAS CULTURALES TODOS POR PELLUHUE, POR AMOR A NUESTRO SUR"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 095

TALCA, 28 DE MAYO DE 2010.

VISTO:

El DL. Nº 1.224, de 1975, y su Reglamento, el D.S. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 1.447, del 28 de octubre de 2003 y la Resolución T.R. Nº 72, del 14 de septiembre de 2009, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el 04 de mayo de 2010, por la Sra. Tamara Durán, en representación del Centro Cultural Bahía de Pelluhue, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo, región del Maule, otorgar su patrocinio al evento "Caravanas Culturales, todos por Pelluhue, por amor a nuestro sur", que consistirá la realización de caravanas culturales y la realización de un libro/catálogo con CD documental adjunto.

2. Lo manifestado por la Dirección Regional de Turismo del Maule en su Memorándum Interno Nº 150, del 28 de mayo de 2010 y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE** de interés turístico el evento "Caravanas Culturales, todos por Pelluhue, por amor a nuestro sur".

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo, región del Maule al evento "Caravanas Culturales, todos por Pelluhue, por amor a nuestro sur", señalado en el considerando primero de esta resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en una carta de patrocinio extendida al centro cultural y la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo", junto a la exhibición del Logotipo institucional, la orientación técnica que se requiera y la facilitación de folletería y videos turísticos de la Dirección Regional de Turismo.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

5. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con el contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR
REGIÓN DEL MAULE
DIRECTOR

CLAUDIO YÁÑEZ SALAZAR
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGION DEL MAULE

CYS/RMC/rmc
Distribución:
- Interesados/as
- Archivo Correlativo
- Unidad Adm. y Finanzas